



2530-2011-EG

Resolución Jefatural

Lima, 15 AGO 2011

Visto los expedientes con los números: 0029292 y 0062776-2011 y demás documentación que se acompaña y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 0074-2011-ME/SG-OGA-UA-TRANS, el Área de Transporte informa a la Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial, la necesidad de proceder a la baja del vehículo con placa de rodaje WO-4239, que se encuentra en estado de desuso, por adquisición de nuevas unidades y en caso de ser requerido por alguna institución del sector u otra entidad pública, previo al trámite de ley pertinente, se posibilite el acto de disposición final correspondiente;

Que, conforme a lo precisado en el literal g) del artículo 2 del Reglamento de la Ley 29151, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y numeral 3.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, la baja consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la entidad pública; la cual se autoriza mediante Resolución Administrativa, con indicación expresa de las causales que la originaron;

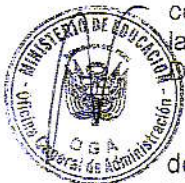
Que, el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; señala que la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria dentro del plazo que la norma establece;

Que, a través del Informe Técnico N° 029-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial y en razón al Memorándum del Área de Transporte, indicado en el primer considerando, recomienda la baja del vehículo con placa de rodaje WO-4239, marca Mercedes Benz, por la causal de Estado de Excedencia, en aplicación al literal a) del numeral 3.2.1 y numeral 3.2.2., de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, mediante Oficio N° 153-2011-ME-DREP-OAD; la Dirección Regional de Educación de Puno, solicita al Ministerio de Educación, la donación de un camión en desuso, para ser utilizado en la distribución de material didáctico y educativo diverso dentro del ámbito de su jurisdicción; quien por intermedio del Oficio N° 953-2011-ME/SG-OGA, le comunica de la existencia de una unidad móvil disponible y que para proceder con el acto de disposición, es menester contar con la aprobación y anuencia respectiva;

Que, de conformidad al Informe Técnico N° 030-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial, en base a la documentación sustentatoria y la aprobación y conformidad del solicitante, según Oficio N° 234-2011-ME-DREP, recomienda que proceda la transferencia en la modalidad de donación del vehículo con placa de rodaje WO-4239, marca Mercedes Benz, propiedad del Ministerio de Educación, a favor de la Dirección Regional de Educación de Puno; procedimientos que se encuentran enmarcados y acorde con la política del sector, sobre administración y disposición de sus bienes muebles, los que deben ser distribuidos en forma racional y acorde a las normas legales vigentes emitidas para tal fin;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y demás modificatorias, Ley 27995, Decreto Supremo N° 013-2004-EF, Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 004-2002/SBN, Resolución N° 021-2002/SBN, Directiva 009-2002/SBN Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 197-2001-ED;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024 – Administración Sede Central, por la causal de Estado de Excedencia, de la unidad móvil petrolera en estado de desuso, con placa de rodaje, WO-4239, por un valor en libros ascendente a la suma total de S/.4,982.03 (Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos y 03/100 Nuevos Soles), conforme a las características y detalles que a continuación se precisan:

CODIGO	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	N° MOTOR	N° SERIE	UTILID. SIST. ED.	ACTO DISPOS	CTA. CONT.	VAL. LIB. (S/.)	DEP. ACU. (S/.)	VAL. NETO (S/.)
67.82.09 50.0006	WO 4239	CA - MION	MERCEDES BENZ	L1113-42	1982	ROJO NEGRO	3449121 0737971	34403212 606404	NO	DONA CION	1503 0101	4,982.03	2,283.43	2,698.60

Artículo 2º.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil en desuso, con placa de rodaje WO-4239, propiedad del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024, a favor de la Dirección Regional de Educación de Puno – Región Puno. El alta del vehículo en los registros patrimoniales y contables de la institución ejecutora, deberá efectuarlo conforme a los detalles del cuadro de baja, señalados en la presente resolución.

Artículo 3º. Encargar al Área de Control Patrimonial efectuar la disposición final del vehículo mencionado, mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conjuntamente con los responsables de la institución beneficiaria.

Artículo 4º. Disponer que la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento – Área de Control Patrimonial, efectúen los registros correspondientes conforme a competencias y responsabilidades.

Artículo 5º. Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Educación de Puno, Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Área de Control Patrimonial, del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración